MINISTERIO DE SALUD
"HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº 183-2023-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 14 JUN. 2023

VISTO:

El Expediente N°23-000876-001; que contienen los Memorandos N°023-DC-HSEB-2023 y N°002-SO-HSEB-2023, sobre incorporaciones de acciones de capacitación al "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2023 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", licencia con goce de haber por capacitación, y el Informe N°025-2023-EGDYRH-OP-HNSEB de la Oficina de Personal y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Presidencia EjecutivaNº141-2016-SERVIR-PE aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", que desarrolla los procedimientos, reglas e instrumentos que regulan el Subsistema de Gestión de la Capacitación y Desarrollo del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la citada Directiva define al Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), como un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, precisando además que su vigencia es anual, debiendo aprobarse mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 6.4.2.6 de la Directiva precitada establece que, excepcionalmente el PDP podrá modificarse cuando i) la entidad varíe algún aspecto de una Acción de Capacitación, incrementando con ello el presupuesto originalmente asignado ,o ,ii) la entidad incluya Acciones de Capacitaciones por Formación Laboral o Formación Profesional, incluyendo dentro de éstas a aquellas que no generen costo alguno a la entidad; detallando que, los únicos que pueden proponer una modificación son los responsables de una unidad orgánica de la entidad, debiendo ser aprobado por el titular de la entidad, luego de que la Oficina de Recursos Humanos(ORH) determine si corresponde la modificación;

J. ZUÑIGA B

Que, Resolución Directoral N° 097-2023-SA-DG-OP-HNSEB de fecha 29 de marzo del 2023, aprueba el "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP del Hospital Nacional Sergio E. Bernales 2023", adjuntado el Anexo correspondiente, que contiene la Matriz de Ejecución con las Acciones de Capacitación a desarrollarse, entre otros;

Que, con fecha 12 de agosto del 2022, el Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", mediante Acta N°006-CBC-2022 acuerda por unanimidad, APROBAR la modificación del "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2022 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", autorizando la incorporación de la acción de capacitación denominada "***Sub especialidad en Oftalmología, Área Retino y Vítreo***" y la licencia con goce de haber a favor del servidor M.C. Caleb LLACTARIMAY SANCHEZ", por el periodo del 01 de setiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2024.

Que mediante Resolución Directoral N° 0187-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 25 de agosto del 2022, se resuelve: Articulo 1.-**Modificar** el "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP-2023 del Hospital Nacional Serio E. Bernales" con el fin de añadir una (1) nueva Acción de Capacitación de tipo Formación Laboral. **Conceder**, la Licencia por Capacitación con Goce de Haber al Profesional de Salud M.C. Caleb LLACCTARIMAY SANCHEZ, para realizar una acción de capacitación denominada "***Sub especialidad en Oftalmología, Área Retina y Vítreo***", durante el período comprendido del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2022 del presente año Fiscal.

Que, mediante Memorando Nº 023-2023-DC-HSEB, la jefatura del Departamento de Cirugía solicita se incorpore una nueva acción de capacitación denominada "***Sub especialidad en Oftalmología, Área Retino y Vítreo***" al "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2023 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" considerando como beneficiado el servidor M.C. Caleb LLACTARIMAY SANCHEZ.

Que mediante memorando Nº 002-SO-HSEB, de fecha 04 de enero del 2023el jefe del servicio de Oftalmología solicita la incorporación de dicha capacitación al PDP-2023, esta capacitación viene siendo realizada y financiada actualmente por el servidor M.C. Caleb LLACCTARIMAY SANCHEZ.

Que, mediante Informe N° 025-2023-GDYRH-OP-HNSEB el Equipo de Gestión de Desarrollo y Relaciones Humanas de la Oficina de Personal concluye que resulta necesario modifique e incorpore la nueva acción de capacitación denominada "***Sub especialidad en Oftalmología, Área Retino y Vítreo***", propuesta por el Departamento de Cirugía, así como aprobar la licencia con goce de haber por capacitación a favor del servidor M.C. Caleb LLACTARIMAY SANCHEZ; 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

Que, en consecuencia, corresponde emitir el presente acto Resolutivo ,a través del cual se modifica el "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2023 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Directoral N° 097-2023-SA-DG-HSEB; en atención al numeral 5.2.7 de la Directiva aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016- SERVIR-PE, que dispone que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17.1 del Art.17° de la Ley N° 27444, en el párrafo precedente, dispone que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 11 Literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. Nº512-2004- MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. Nº124-2008-MINSA, que establece las funciones del Director General, entre las que se encuentran la de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

J. ZUÑIGA B

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Personal, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR, el "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2023 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", con el fin de añadir una (01) nueva Acción de Capacitación de tipo Formación Laboral, contenida en el ítem 90, de la Matriz de Requerimiento de Capacitación del "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP-2023, adjuntando el Anexo correspondiente, de acuerdo a los considerandos vertidos en la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD
"HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES" **Nº 183 -2023-DG-HNSEB**

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 14 JUN. 2023

Artículo.2.-ENCARGAR, a la Oficina de Personal la remisión de una copia de la presente Resolución y su anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE.

Artículo3.-CONCEDER, la Licencia por Capacitación con Goce de Haber al Profesional de Salud M.C. Caleb LLACTARIMAY SANCHEZ, personal con el cargo de Médico , para realizar una acción de capacitación denominada "***Sub especialidad en Oftalmología, Área Retino y Vítreo,*** *con eficacia anticipada* del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Artículo 4.-PRECISAR, que el cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.-DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" https://portal.hnseb.gob.pe/.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
MC. MIGUEL ANGEL NARREA HUAMANI
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 22640 - RNE. 11556

MANH/EHMV/JCHP/JLZB/GDSP/RMCA/mehch.
C.c.
( )Dirección General
( )Dirección Adjunta
( )Oficina Ejecutiva de Administración
( )Oficina de Personal
( )Oficina de Asesoría Jurídica
( )Oficina de Comunicaciones
( )Archivo central

ANEXO
MATRIZ DE REQUERIMIENTO DE CAPACITACIÓN

N°	ORGANOO UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBREDEL BENEFICIARIODELACAPACITACIÓN	N°DE BENEFICIARIO	DESCRIBALAFUNCIONU OBJETIVOALQUEAPORTA LACAPACITACIÓN	NOMBREDELAACCIÓNDELACAPACITACIÓN	TIPODE ACCIÓNDE CAPACITACIÓN	PRIORIDADDEL REQUERIMIENTODECAPACITACIÓN	RANGODE PERTINENCIA	OBJETIVODELACAPACITACIÓN		MODALIDAD	MONTO INDIVIDUAL
										DeAprendizaje	DeDesempeño		
90	Departamento de Cirugía	Medico	Caleb LLACTARIMAY SANCHEZ	1	Conocer y comprender los fundamentos en ***Sub especialidad en Oftalmología, Área Retino y Vítreo.***	*Capacitación en **Sub especialidad en Oftalmología, Área Retino y Vítreo.***	Formación laboral	D	6	Reforzar y Capacitar al profesional asistencia en el manejo de pacientes en la sub especialidad de oftalmología		Presencial	0

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Abog. Cristoforo Delusio Siguincha Pumacahua
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
CAL N° 67202

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
EGD Y RH
OFICINA DE PERSONAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Lic. ROSA MARIA CASTILLO ARANDA
COORDINADOR DEL EQUIPO
DE GESTION DE DESARROLLO Y RH